ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 2209.-
LITUECHE, *01 de Octubre de 2014.-*

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ofrecer las condiciones de accesibilidad a todos los alumnos de la comuna para llegara a sus establecimientos educacionales.
- Que, hay sectores donde no existe locomoción colectiva, buses de acercamiento del Proyecto Transporte de Zonas aisladas, ni Locomoción escolar particular.
- La necesidad de trasladar a los alumnos a estos establecimientos educacionales.
- Que, es necesario contratar suministro de transporte escolar para aquellos alumnos de la Escuela básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, que no fueron seleccionados para el subsidio otorgado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Que, es necesario recurrir a la contratación mediante trato directo.
- Que, Don Francisco Javier Valenzuela Osorio, es transportista escolar, es el proveedor más confiable para la realización de este Servicio, según Certificado de Desempeño y buen servicio extendido por José Farías Rubio, Director Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- Que Don Francisco Javier Valenzuela Osorio, posee la Autorización del Ministerio de Transporte, mediante certificado, para el traslado de escolares según normativa legal vigente, ley 19.381.

VISTOS :

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10, numeral 7, letras e) y f). El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto y consagrado en la ley 19.381. Lo dispuesto en los decretos supremos 38/92, que reglamente el servicio de transporte escolar. La ley de transito 18.290, que tiene relación con las condiciones técnicas, de seguridad y documentación.

DECRETO :

1.- **Autorizase** La Contratación mediante **la Modalidad de Trato Directo** el Contrato de **Transporte Escolar para los Alumnos de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez,** suscrito con fecha 01 de Octubre de 2014, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, representada por su Alcalde **Don René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.275.752-K y Don Francisco Javier Valenzuela Osorio, **rol único tributario** N° 16.251.855-0, por un monto de $ 860.000.- (Ochocientos sesenta mil pesos), mensuales, exento de impuestos.

2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014 y al Proyecto De Transporte Escolar Rural del Ministerio de Educación, año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSO/RDD/rdd